

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

12 4 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

892

VISTOS: a) Solicitud del Pastor Diacono IMPCH Angol, Sr. Daniel Urra Aguilera, quien mediante carta del 09 de enero del año 2017, solicita que la calle Cornelio Saavedra pueda quedar en un sentido de tránsito, debido a las dificultades de circulación por los vehículos que se estacionan en ambos costados.

b) Informe N° 1-17 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sugiriendo que la calle Cornelio Saavedra quede en un sentido de tránsito de Poniente a Oriente, visado por el Alcalde en Memorándum N° 32 atendiendo las normas vigentes.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el transito de calle Cornelio Saavedra, desde calle Campo de Marte hasta calle Rancagua, quedando en un sentido de tránsito de Poniente a Oriente.

2.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Dirección de Tránsito y Transporte Público instale la señalización correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/NHO/AUM/
DISTRIBUCION**

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.